Distrito Especial de Buenaventura, 10 de marzo de 2026

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA DE OFICINA PARA EL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO, DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE LAS MISIONES DE ATENCION EN SALUD Y SERVICIOS MEDICOS A LA POBLACIÓN COSTERO FLUVIAL ANDEN PACIFOCO RESOLUCION 2651.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado, aplicará en sus Procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado, asegurando el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia, eficiencia y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

El artículo 48 de la Constitución Política de Colombia califica la Seguridad Social como un derecho irrenunciable y el artículo 49 ibidem establece que la atención en salud es un servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado; así como los artículos 11 y 49, además de la Jurisprudencia, conceptos de la Corte Constitucional y demás fundamentos de derecho, es necesario proteger los derechos fundamentales a la vida, la salud y la seguridad social de las personas, para el caso en especial, de las que son usuarias del HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E., en procura de su conservación y restablecimiento.

La Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos del sistema de seguridad social lo indicado en su Artículo 2 y que la E.S.E. podrán dar aplicación a la contratación privada teniendo en cuenta la Resolución GER 238-23 de marzo 21 de 2023 y la Resolución 5185/2013 expedida por la Superintendencia de Salud la cual bajo el principio de planeación el Hospital dará cumplimiento.

La Empresa Social del Estado, Hospital Luis Ablanque de la Plata, oferta sus actividades, procedimientos e intervenciones en salud a la población del Distrito de Buenaventura, dichos servicios incluyen actividades médico-asistenciales tanto del Nivel I como del Nivel II de atención, entre ellos se incluye la consulta médica general y especializada de tipo ambulatorio, también se oferta el servicio de hospitalización, cirugía, rayos X, procedimientos, etc.

Para que el Hospital Luis Ablanque de la Plata pueda brindar estos servicios en salud a la comunidad, debe cumplir con lo consagrado en el Decreto 1011 de 2.006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud del Sistema.

Ahora bien, mediante Resolución No. 2022420000008594-6 del 14 de diciembre de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para administrar esta ESE.

Que la intervención en mención fue motivada por (32) hallazgos técnico - científicos, administrativos - financieros y jurídicos, los cuales se causaron por varias situaciones administrativas, fácticas, así mismo omisiones dentro de las cuales se reiteran falencias en la infraestructura de la ESE, falta de herramientas de trabajo, equipos, mobiliarios y demás elementos que cooperan en el desarrollo de las actividades de los 3 componentes que conforman a la ESE para la prestación del servicio de Salud de la población de Buenaventura.

La Empresa Social del Estado, Hospital Luis Ablanque de la Plata, busca siempre garantizar la prestación de los servicios de salud, para lograr esto es necesario que en los procesos misionales, de apoyo y administrativos se garantice con la disposición de elementos de oficina por lo que se hace necesario la contratación de una persona natural y/o jurídica que preste el SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA DE OFICINA, y de esta manera garantizar la operación del las áreas asistenciales y administrativas a la ESE Hospital Luis Ablanque de la Plata.

En virtud de lo expuesto la ESE Hospital Luis Ablanque de la Plata considera necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación con el objeto contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA DE OFICINA, para la operación de las áreas asistenciales y administrativas, con el objeto de que la ESE tenga disponibilidad los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y de esa manera continuar con el normal funcionamiento de las actividades que concierne a la misionalidad institucional.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA DE OFICINA PARA EL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO, DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE LAS MISIONES DE ATENCION EN SALUD Y SERVICIOS MEDICOS A LA POBLACIÓN COSTERO FLUVIAL ANDEN PACIFOCO RESOLUCION 2651.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	PRODUCTO	UND	cantidad	valor unitario	valor total
1	AGENDA	UND	1		
2	AGENDA BROCHE 2025	UND	1		
3	AGENDA BROCHE FLOWER	UND	1		
4	AGENDA EJECUTIVA DIARIA	UND	1		
5	AGENDA GRANDE BORDE DORADO 2024	UND	1		
6	ALMOHADILLA CON TINTA SELLO	UND	1		
7	ALMOHADILLA P/SELLOS MULTIPLE 25X18	UND	1		
8	A-Z CARTA	UND	1		
9	A-Z OFICIO	UND	1		
10	BANDAS O CAUCHOS ELASTICOS - Paquete X 100 GR	PQTE	1		
11	BANDEJA ESCRITORIO CON 2 NIVELES STUDMARK 2036	UND	1		
12	BANDERITA TIPO FLECHA COLORES X 125	PQTE	1		
13	BATERIA 9 VOLT ALKALINA (CUADRADA)	UND	1		
14	BATERIA 9 VOLT CARBÓN	PAR	1		
15	BATERIA AA ALKALINA	PAR	1		
16	BATERIA AAA ALKALINA	PAR	1		
17	BATERIA PARA GLUCOMETRO	UND	1		
18	BATERIA TIPO C CARBÓN	PAR	1		
19	BISTURI METALICO GRANDE	UND	1		
20	BISTURY ENCAUCHETADO	UND	1		
21	BOLIGRAFO REF. MONACO	UND	1		
22	BOLIGRAFO KILOMETRICO CAJA X 12 AZUL,NEGRO	CAJA	1		
23	BOLIGRAFO METALICO AH ROYAL	UND	1		
24	BOLIGRAFO METALICO REF. BERLIN	UND	1		
25	BOLIGRAFO METALICO REF.	UND	1		
26	BOLIGRAFO OFFIC ESCO 0.7 SEMI-GEL	CAJA	1		
27	BOLIGRAFO SEMIFINO	UND	1		
28	BOLIGRAFO ZEPPELIN ZP 244 CAJA X 12	CAJA	1		
29	BOLSA TRANSPARENTE 1/2 LIBRA PQTE X 100 UNDS	PQTE	1		
30	BOLSA TRANSPARENTE PAQ 6LB X 100	PAQ	1		
31	BOLSAS TRANSPARENTES 1 KILO X 100	PAQ	1		

32	BOLSAS TRANSPARENTES 1 LIBRA X 100	PAQ	1		
33	BOLSAS TRANSPARENTES 2KILOS X 100 UNDS	PAQ	1		
34	BORRADOR MIGA DE PAN	UND	1		
35	BORRADOR NATA GRANDE FLUORESCENTE	UND	1		
36	BORRADOR NATA REF 612 (GDE)	UND	1		
37	BORRADOR NATA REF 624 (PEQ)	UND	1		
38	BORRADOR TABLERO MADERA	UND	1		
39	BORRADOR ZEPPELIN FINO (REF 812)	CAJA	1		
40	CAJA DE ARCHIVO N.12 NORMA	UND	1		
41	CALCULADORA CASIO MX-12B	UND	1		
42	CARGADOR PORTATIL	UND	1		
43	CARPETA 4 SOLAPAS	UND	1		
44	CARPETA COLGANTE OFICIO	UND	1		
45	CARPETA LEGAJADOR CAFE CARTA	UND	1		
46	CARPETA LEGAJADOR CAFE OFICIO	UND	1		
47	CARPETA PASTA BLANCA CATALOGO 2"	UND	1		
48	CARPETA PASTA CATALOGO BLANCA 1"	UND	1		
49	CARPETA PASTA CATALOGO BLANCA 1" 1/2	UND	1		
50	CARPETA UNIDAD DOCUMENTAL JUEGO X 2	PAR	1		
51	CARPETA YUTE 2 TAPAS REFORZADA EN TELA 35/25 CMS	UND	1		
52	CARTON PAJA PLIEGO	UND	1		
53	CARTULINA BRISTOL PLIEGO 70 X 700	UND	1		
54	CARTULINA LEGAJADORA X 50 PARES	PAR	1		
55	CARTULINA PLANA EN 1/8 X 7 UNDS	PQTE	1		
56	CD - DVD	UND	1		
57	CD CD-R	UND	1		
58	CHINCHES TRITON TAPA PLASTICA	CAJA	1		
59	CHUPETA CHUPIGOL PAQ X 50	PAQ	1		
60	CINTA DE ENMASCARAR 12MM X 20 MTS	UND	1		
61	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 20 MTS	UND	1		
62	CINTA DE ENMASCARAR 24MM X 20 MTS	ROLLO	1		
63	CINTA DE ENMASCARAR 36MM X 20 MTS	ROLLO	1		
64	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM X 20 MTS	ROLLO	1		
65	CINTA METRICA (METRO)	UND	1		
66	CINTA TRANSPARENTE 48 X 200 MTS X 45 MIC KASTEL	UND	1		
67	CINTA TRANSPARENTE 48 X 300 YARDAS	UND	1		
68	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X 100 YDS	ROLLO	1		
69	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X 200 YDS	ROLLO	1		
70	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X 40 YDS	ROLLO	1		
71	CLIP MARIPOSA CAJA X 12 UND	CAJA	1		
72	CLIPS COLORES X 100 UNDS	CAJA	1		
73	CLIPS ESTANDAR AH ROYAL CAJA X 100	UND	1		
74	CLIPS MARIPOSA CAJA X 50 UND	CAJA	1		
75	COLORES DOBLE PUNTA X 12	CAJA	1		
76	CORRECTOR LIQUIDO X 8ML	UND	1		
77	CUADERNO 100 HOJAS COSIDO	UND	1		
78	EGA X 200 CC	UND	1		

79	FECHADOR	UND	1		
80	FELPA PARA CD	UND	1		
81	FOAMY ESCARCHADO 1/2 PLIEGO	UND	1		
82	FOAMY LISO 1/2 PLIEGO	UND	1		
83	FRASCO ATOMIZADOR	UND	1		
84	FUNDA MULTITALADRO X 50 HOJAS TAM CARTA	PAQ	1		
85	FUNDA MULTITALADRO X 50 HOJAS TAM OFICIO	PAQ	1		
86	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO BOLSA X 20	PAQ	1		
87	GANCHOS PARA GRAPADORA INDUSTRIAL	CAJA	1		
88	GLOBO R12X50	PAQ	1		
89	GRAPA ESTANDAR CAJA X 5000 UNDS	CAJA	1		
90	GRAPADORA GRANDE TIRA COMPLETA	UND	1		
91	GRAPADORA INDUSTRIAL	UND	1		
92	GRAPADORA KANGARO DS-435	UND	1		
93	GRAPADORA LAKO 9517 30H	UND	1		
94	GRAPADORA LAKO LK 9308G	UND	1		
95	GRAPADORA STANDAR - Unidad 1/2 TIRA	UND	1		
96	GRAPADORA TIRA COMPLETA REF ZP 043	UND	1		
97	GUILLOTINA	UND	1		
98	HUELLERO	UND	1		
99	HUELLERO GRANDE ZEPPELIN ZP193	UND	1		
100	INFLADOR MANUAL FASHION BALLONS	UND	1		
101	INFLADOR MANUAL FINO	UND	1		
102	LAPIZ	UND	1		
103	LAPIZ COSMIC HB N° 2 REF ZP142 CAJA X 12	CAJA	1		
104	LAPIZ MIRADO PAPERMATE N2 ORIGINAL X 12	CAJA	1		
105	LAPIZ NORMA CAJA X 12	CAJA	1		
106	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS PASTA DURA	UND	1		
107	LIBRO DE CONTABILIDAD 200 FOLIOS PASTA DURA	UND	1		
108	MARCADOR BORRABLE PELIKAN CAJA X 10	CAJA	1		
109	MARCADOR PERMANTENTE PELIKAN CAJA X 10	CAJA	1		
110	MARCADOR PRIMAVERA PUNTA DELGADA	UND	1		
111	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA	UND	1		
112	MEMORIA USB 16GB	UND	1		
113	MEMORIA USB 32GB	UND	1		
114	MEMORIA USB 64GB	UND	1		
115	MOUSE INALAMBRICO	UND	1		
116	MOUSE PC GENIUS	UND	1		
117	NEVERA ICOPOR 12L	UND	1		
118	NEVERA ICOPOR 15 LT	UND	1		
119	NEVERA ICOPOR 24 LT	UND	1		
120	NEVERA ICOPOR 5L	UND	1		
121	NOTAS ADHESIVAS COLORES X 300 HOJAS	UND	1		
122	NOTAS ADHESIVAS COLORES X 400 HOJAS	UND	1		
123	NUMERADOR	UND	1		
124	PAD MOUSE GEL	UND	1		
125	PALETA CHUPETA PINK HEART COLA POP X 50 UNDS	UND	1		
126	PAPEL AUTOADHESIVO MATE TAM CARTA	UND	1		

127	PAPEL BOND X 70 GR	PLIEGO	1		
128	PAPEL CONTAC X 20 MTS ESCARCHADO PEGAFACIL	MTR	1		
129	PAPEL CRAFT PLIEGO	PLIEGO	1		
130	PEGANTE EN BARRA PRIMAVERA	UND	1		
131	PEGANTE EN BARRA X 40 G PEGASTIC	UND	1		
132	PEGANTE EN BARRA ZP 036 40gr	UND	1		
133	PEGANTE SILICONA LIQUIDA X 100 ML	UND	1		
134	PERFORADORA ESTÁNDAR ZP 044	UND	1		
135	PERFORADORA STANDAR -10 HOJAS	UND	1		
136	PERFORADORA STANDAR -20 HOJAS	UND	1		
137	PERFORADORA 3 HUECOS LAKO LK301A	UND	1		
138	PERFORADORA INDUSTRIAL 60 HOJAS	UND	1		
139	PESTAÑAS ADHESIVAS DE COLORES	PQTE	1		
140	POLVO TONER KYOCERA X 1 KG-	KG	1		
141	PORTA LAPIZ MALLA	UND	1		
142	RECARGA TONER 258A	UND	1		
143	RECARGA TONER HP 283ª	UND	1		
144	RECARGA TONER HP 285ª	UND	1		
145	REGLA 30 CMS MADERA	UND	1		
146	REGLA METALICA	UND	1		
147	REGLA PLASTICA	UND	1		
148	REGLA PLASTICA ECO	UND	1		
149	RESALTADOR PELIKAN CAJA X 10	CAJA	1		
150	RESALTADOR SHARPIE CAJA X 12	CAJA	1		
151	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA CAJA X 10 UND	CAJA	1		
152	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO CAJA X 10 UND	CAJA	1		
153	RODILLO D/GOMA BRAYER 9,5CM RJO/NGR	UND	1		
154	SACAGANCHO	UND	1		
155	SACAPUNTAS METALICO	UND	1		
156	SELLO AUTOMATICO	UND	1		
157	SEPARADOR A-Z DE CARTULINA PAQ X 5	PAQ	1		
158	SEPARADOR PLASTICO X 5 UNDS	PQTE	1		
159	SILICONA EN BARRA DELGADA	UND	1		
160	SOBRE DE MANILA TAM CARTA	PAQ	1		
161	SOBRE DE MANILA TAM OFICIO	PAQ	1		
162	STICKER PARA SEMAFORIZACION	PQTE	1		
163	TABLA PLANILLERA ACRILICA	UND	1		
164	TABLA PLANILLERA ACRILICA CON TAPA OFICIO	UND	1		
165	TABLERO BORRABLE 1.2 X 0.8	UND	1		
166	TABLREO CORCHO 1.2 X 0.8	UND	1		
167	TECLADO PC GENIUS	UND	1		
168	TIJERA SCISSOR 6"	UND	1		
169	TIJERA SCISSOR 7"	UND	1		
170	TIJERA SCISSOR 8"	UND	1		
171	TIJERA STUDMARK 4226 8" PULGADAS	UND	1		
172	TIJERA STUDMARK SC803 8.5"	UND	1		
173	TIJERAS COLORES 8" REF 630	UND	1		
174	TIJERAS STUDMARK 8"	UND	1		

175	TINTA EPSON 544 AMARILLO	UND	1		
176	TINTA EPSON 544 CIAN	UND	1		
177	TINTA EPSON 544 MAGENTA	UND	1		
178	TINTA EPSON 544 NEGRO	UND	1		
179	TINTA EPSON 664 AMARILLO	UND	1		
180	TINTA EPSON 664 CIAN	UND	1		
181	TINTA EPSON 664 MAGENTA	UND	1		
182	TINTA EPSON 664 NEGRO	UND	1		
183	TINTA HUELLERO X30cc	UND	1		
184	TINTA P/SELLOS NEGRA 28MLTRODAT STAMP INK 7011	UND	1		
185	TINTA PARA SELLO	UND	1		
186	TOALLA DE MANO DOBLADA Z X150H	UND	1		
187	TONER 217	UND	1		
188	TONER 258ª	UND	1		
189	TONER HP 283A – Unidad	UND	1		
190	TONER HP 285A – Unidad	UND	1		
		TOTAL INCLUIDO IVA			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	AMBIENTADOR DE PISOS (Fragancias: canela, pino, chicle, talco), diferentes colores, apariencia liquido viscoso, pH 5-6	GALON	1
2	BLANQUEADOR 5,25% , Color transparente amarillo traslucido, apariencia líquido, pH 10-12	GALON	1
3	DETERGENTE MULTIUSO LIQUIDO INST-AROMA	GALON	1
4	JABON SUAVE LIQ INST	GALON	1
5	MULTIUSOS DESINFECTANTE 5%	GALON	1
6	SELLADOR POLIMERICO DM Ref. 1508 Color blanco lechoso Liquido fluido pH 8,0 - 9,0, Solubilidad de agua 100% .	GALON	1
7	CLORO GRANULADO, color blanco, 70%	KILO	1
8	ESPECIFICO / CREOLINA	GALON	1
9	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	GALON	1
10	CREMA LIMPIADORA	LB	1
11	LIMPIA VIDRIOS Apariencia Líquido de fácil fluidez, Color verde con aroma a limón, Densidad 0.950 - 1.020 g/ml % Alcohol 4 – 5% Alcohol, PH 7.0 +/- 1.0	GALON	1
12	PAPEL HIGIENICO BLANCO X 250 MTS DE DISPENSADOR - UNIDAD	ROLLO	1

13	PAPEL HIGENICO MEGA ROLLO (NORMAL) - UNIDAD	ROLLO	1
14	TOALLAS EN Z PAQUETE	UNIDAD	1
15	TRAPEADOR MICROFIBRA REPUESTO	UNIDAD	1
16	ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y TRAPEROS	UNIDAD	1
17	TOALLAS EN ROLLO ECOLOGICA ELITE - UNIDAD	ROLLO	1
18	ESCOBA SUAVE NEVADA REPUESTO (UNIDAD)	UNIDAD	1
19	ESCOBA DURA REPUESTO (UNIDAD)	UNIDAD	1
20	RECOGEDOR PLASTICO	UNIDAD	1
21	DETERGENTE EN POLVO DM, Tensoactivo Aniónico, % Min. 11.0, Apariencia Producto en polvo, Con aroma, Color - Nota olfativa Floral: Azul con puntos azules.	KILO	1
22	SABRAS	UNIDAD	1
23	CEPILLO DE PISO REPUESTO	UNIDAD	1
24	MANGO FORRADO COLOR FULLER (TRAP-ESCO- CEPILLO)	UNIDAD	1
25	ESCOBILLON BAÑO	UNIDAD	1
26	BOMBA DE BAÑO	UNIDAD	1
27	JABON REY X 300 GRMS	UNIDAD	1
28	LIMPIONES TIPO TOALLA (MICROFIBRA)	UNIDAD	1
29	TOALLAS ABSORVENTES REUTILIZABLES (AMARILLAS)	UNIDAD	1
30	VINAGRE BLANCO COMERCIAL	GALON	1
31	AMONIO CUATERNARIO SODIO 10%	GALON	1
32	GUANTES # 8,9 Y 10	PARES	1
33	DESMANCHADOR DE PISOS	GALON	1
34	DESIFETANTE DETERGENTE	GALON	1

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. Obligaciones del contratista:

El contratista tendrá las siguientes actividades Específicas:

1. Suministrar los bienes contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas en los estudios previos.
2. Garantizar la calidad de la papelería, elementos de oficina y artículos de cacharrería suministrados, los cuales deberán ser nuevos, originales, en perfecto estado y libres de defectos de fabricación.
3. Realizar las entregas en el lugar indicado por la E.S.E., dentro de los plazos establecidos y conforme a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.

4. Atender los pedidos parciales que realice la entidad durante la ejecución contractual, según las necesidades del hospital.
5. Reemplazar sin costo adicional los elementos que presenten defectos, mala calidad, daños o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del plazo que establezca el supervisor.
6. Garantizar disponibilidad permanente de los productos objeto del contrato durante todo el plazo de ejecución.
7. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega, sin generar gastos adicionales para la E.S.E.

Obligaciones generales del Contratista

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
b) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
c) Constituir las pólizas exigidas por la entidad si hubiera lugar a ello.
d) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen.
e) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
f) Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
g) Presentar los informes en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor; con el fin de verificar el cumplimiento de sus actividades y del objeto a contratar.
h) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
j) Se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias.
k) Deberá entregar al Hospital la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.

3.2 Obligaciones del Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E.

A su vez, el Hospital se obliga a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

4.- **PLAZO:** El termino de ejecución del contrato será de Dos (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio esto es previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

5.-**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades contractuales se desarrollarán en el hospital Luis Ablanque de la Plata y el domicilio contractual es el distrito de Buenaventura.

6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6.1 Valor: El valor estimado del contrato es de **CIENTO TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 103.185.217)**

6.2. Justificación del valor del contrato: El valor fue determinado mediante una revisión exhaustiva del mercado, utilizando los siguientes métodos:

- Análisis Comparativo: Se compararon los precios de la papelería, cacharrería elementos de aseo con los valores de contratos similares.
- Lineamientos Presupuestales: Se tuvo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para garantizar que el contrato se ajusta a las previsiones financieras del hospital.

6.3. Forma de Pago: El Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E. cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso de acuerdo con la ejecución del suministro en el mes y según el valor presentado por el contratista en su oferta, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas tributarias, acreditación del cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según el procedimiento interno de pago de cuentas. Para efectuar el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos).

NOTA: EL HOSPITAL podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. No obstante lo señalado en la presente, los pagos están sujetos a la disponibilidad del flujo de caja del HOSPITAL.

7.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de contratación (Resolución No. GER-911 del 14 de octubre de 2024), la modalidad de selección del presente proceso de contratación será contratación directa por su cuantía:

> *Artículo 16. Contratación Directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E puede contratar directamente, para lo cual invitara de forma verbal o por escrito a cotizar la obra, bien o servicio requerido a personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos de la entidad, observando los precios del mercado,*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> 1. ***Mínima Cuantía:** cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1000 SMLMV, para los que se requiera de una sola propuesta.*
> 2. ***Menor Cuantía:** cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a 2000 SMLV, se solicitará como mínimo de dos (2) propuestas.*

Una vez examinadas las características y cuantía del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear para la presente contratación es Contratación *directa* de acuerdo con el artículo 16 del Manual de Contratación del Hospital.

7.1- Tipología Contractual: Teniendo en cuenta el objeto el contractual la tipología del contrato es un contrato de suministro.

8.- LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil del contratista.

9.- CONTROL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el agente especial Interventor de la Empresa Social del Estado E.S.E. Luis Ablanque de la Plata

10.- EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para contratar el: SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA DE OFICINA PARA EL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO, DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE LAS MISIONES DE ATENCION EN SALUD Y SERVICIOS MEDICOS A LA POBLACIÓN COSTERO FLUVIAL ANDEN PACIFOCO RESOLUCION 2651, Dicha actividad se ubica en el sector económico, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

Comercial: En el presente proceso cuyo objeto es contratar el: SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA DE OFICINA PARA EL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO, DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE LAS MISIONES DE ATENCION EN SALUD Y SERVICIOS MEDICOS A LA POBLACIÓN COSTERO FLUVIAL ANDEN PACIFOCO RESOLUCION 2651, debe ser llevado a cabo con un contratista que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para vender los bienes ofertados.

Financiero: La Empresa Social del Estado Hospital Luis Ablanque de la Plata por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado Hospital Luis Ablanque de la Plata considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Análisis de los riesgos: Dentro del presente proceso de contratación se identificaron los riesgos, se clasificaron, evaluaron cada uno de los mismos, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, el Hospital Luis Ablanque de la Plata debe incluir en los Estudios y documentos Previos del Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que se identificaron en la matriz de riesgos, la cual se anexa al presente estudio previo y hace parte integral del mismo.

11. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la resolución GER-811 del 14 de octubre de 2024, expedida por la Gerencia por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación del HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E, y las reglas contenidas en el artículo 27, El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE Y VIGENCIA DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes entregados	20% Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

Atentamente,

JOHN EDUARD RIASCOS ROMAN
ALMACENISTA GENERAL
Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realización del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	JURIDICA	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitución de polizas en debido termino	No ejecución del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA O USO DE POLIZAS DE SERIDADA DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS POLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos	1	2	3	MENOR	ENTIDAD	RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS	1	1	2	BAJO	SI	EVALUADOR - JURIDICA	INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	RECEPCION DE QUEJAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de los materiales	Inoportunidad en entrega de pedidos .	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de precios	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD Y ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Menor	SI	SUPERVISOR Y Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO.	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulación de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE CAMBIOS SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de los materiales	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES, TRASNPORTE AEREO DISPOSITIVOS MEDICOS	3	4	7	Alto	SI	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO